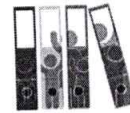




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.877.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- VI. Decreto N°661, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Ley N°21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VIII. Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 2.356, de fecha 15 de abril del 2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 2.796, de fecha 05 de mayo del 2025 que Modifica las Bases Técnicas de la Propuesta Pública.
- XIV. Decreto Alcaldicio N°4.839, de fecha 23 de julio de 2025, que aprueba el **Convenio Mandato Completo e Irrevocable**, suscrito el 14 de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Gobierno Regional de Tarapacá**, para la ejecución del Proyecto denominado **"Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal, para la comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40061926-0.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 4.883, de fecha 24 de julio de 2025, que adjudica al proponente **"Epysa Buses Limitada"**, la Propuesta Pública N° 048/2025, denominada **"Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-72-LR25.
- XVI. Boleta de Garantía N°000168797, del Banco Itaú por la suma de \$37.658.824.- (**Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos**).
- XVII. Memorando N° 2.336, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Administración Municipal, dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 48/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°2.356, de fecha 15 de abril de 2025.

- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.883, de fecha 24 de julio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 48/2025, a la empresa "Epysa Buses Limitada." por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 048/2025, denominada "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-72-LR25, suscrito el 26 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y el proponente "Epysa Buses Limitada", RUT 77.824.870-0, en las condiciones indicadas a continuación:

• **Ítem n°1: Buses con Accesibilidad Universal**

EPYSA BUSES LIMITADA RUT: 77.824.870-0							
ÍTEM N°	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
1	Buses con Accesibilidad Universal	3	\$ 251.058.824	\$753.176.472	\$143.103.530	\$896.280.002	59 días Hábiles

2.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Administración Municipal**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal, para la comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40061926-0, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 03, Vehículos.

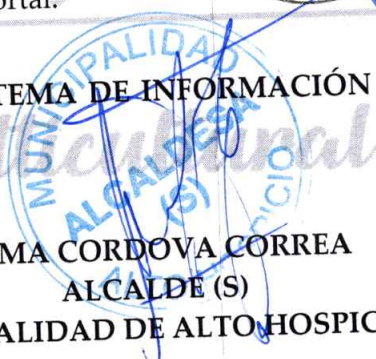
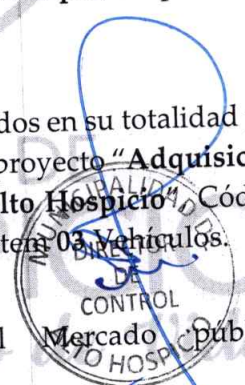
4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado Público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.877.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- VI. Decreto N° 661, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Ley N° 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VIII. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 2.356, de fecha 15 de abril del 2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 2.796, de fecha 05 de mayo del 2025 que Modifica las Bases Técnicas de la Propuesta Pública.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 4.839, de fecha 23 de julio de 2025, que aprueba el **Convenio Mandato Completo e Irrevocable**, suscrito el 14 de febrero de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Gobierno Regional de Tarapacá**, para la ejecución del Proyecto denominado **"Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal, para la comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40061926-0.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 4.883, de fecha 24 de julio de 2025, que adjudica al proponente **"Epysa Buses Limitada"**, la Propuesta Pública N° 048/2025, denominada **"Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-72-LR25.
- XVI. Boleta de Garantía N° 000168797, del Banco Itaú por la suma de \$37.658.824.- (**Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos**).
- XVII. Memorando N° 2.336, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Administración Municipal, dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 48/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 2.356, de fecha 15 de abril de 2025.

- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.883, de fecha 24 de julio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 48/2025, a la empresa "Epysa Buses Limitada." por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 048/2025, denominada "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-72-LR25, suscrito el 26 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y el proponente "Epysa Buses Limitada", RUT 77.824.870-0, en las condiciones indicadas a continuación:

• **Ítem n°1: Buses con Accesibilidad Universal**

EPYSA BUSES LIMITADA RUT: 77.824.870-0							
ÍTEM N°	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
1	Buses con Accesibilidad Universal	3	\$ 251.058.824	\$753.176.472	\$143.103.530	\$896.280.002	59 días Hábiles

2.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Administración Municipal**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal, para la comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40061926-0, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 03 Vehículos.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico